



RESOLUCIÓN Nº 1187/2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la propuesta elevada a éste órgano de contratación, por parte de la Dirección Económica Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga, Central Provincial de Compras de la provincia de Málaga, en solicitud de aprobación del expediente administrativo para la contratación del

SERVICIO DE LAVANDERIA Y LOGISTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CARACTER RESERVADO DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como Órgano de Contratación competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 22 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero).

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente administrativo relativo a la contratación del

SERVICIO DE LAVANDERIA Y LOGISTICA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CARACTER RESERVADO DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4ª DE LA LCSP.

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto que de él se derive, sí como la apertura del procedimiento de adjudicación por el siguiente procedimiento y tramitación:

- **Procedimiento:** ABIERTO.
- **Tramitación:** ORDINARIA.

SEGUNDO.- No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el **artículo 103** de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA,**

Código:	6hWMS708PFIRMApd84v0LSoAMCg6DG	Fecha	22/08/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

